

SORTEO DE PRECINTO DE CORZO – FERIA DE SAN JOSÉ 2017

El Ayuntamiento de Saldaña celebra los próximos días 18 y 19 de marzo de 2017 la Feria de San José, certamen dedicado a la promoción de la pesca, la caza y el medio ambiente.

Entre las fórmulas para relanzar esta Feria, mejorar su programa de actividades e incentivar una mayor afluencia de público a la misma, una de las propuestas realizadas por la Comisión de Desarrollo Local celebrada el pasado día 26 de enero de 2017 fue la de sortear los precintos de corzo del Coto de Caza con número de matrícula P-10.501, denominado "Valdepoza", habida cuenta además de que su licitación en pública subasta había quedado desierta en el ejercicio anterior.

Por tal motivo, y a fin de reforzar el atractivo de esta Feria, esta Alcaldía considera de interés para la misma el realizar un sorteo de dichos precintos bajo la modalidad de premio para aquellos asistentes a la Feria que realicen alguna compra en el recinto de la misma.

Este sorteo se organizará bajo las siguientes bases:

PRIMERA.- Tendrán derecho a entrar en el sorteo todas aquellas personas que adquieran cualquier producto en los expositores o stands ubicados dentro de la Feria.

Con cada adquisición, el comprador recibirá un número proporcional de papeletas con un número para entrar en el sorteo.

SEGUNDA.- Se sorteará UN PRECINTO DE CORZO MACHO para su disfrute en el Coto de Caza P-10.501, de titularidad de este Ayuntamiento de Saldaña.

TERCERA.- El sorteo tendrá lugar el domingo día 19 de marzo, a las 20 horas, en las instalaciones de la Feria.

CUARTA.- El derecho a cazar que otorga el precinto es en todo caso nominativo, por lo que el beneficiario deberá proporcionar el Ayuntamiento de Saldaña los datos personales de aquella persona que vaya a hacer uso del mismo en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación del sorteo. Dicha persona deberá, asimismo, estar en posesión de todos los permisos y autorizaciones establecidos por la legislación cinegética vigente para poder hacer uso del citado precinto, no haciéndose responsable el Ayuntamiento de Saldaña de cualquier posible infracción en la que el beneficiario del precinto pudiese incurrir en relación con el uso y disfrute del mismo.